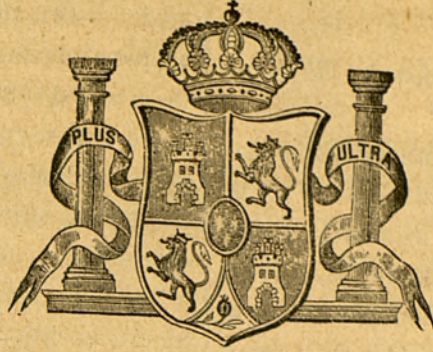


## PRECIO DE SUSCRICION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10  
 Por tres id.... 4'90



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65  
 Por tres id.... 6  
 Un número.... 0'25

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## COMISION PROVINCIAL.

*Extracto de su sesion del dia 8 de Mayo de 1890.*

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Chico, y asistencia de los Sres. Bartolomé, Martinez, Arroyo, Rilova, y Cuadrao, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas que á continuacion se expresa:

Gumiel del Mercado.—1887.—Francisco Izquierdo Pastor, pendiente.

Junta de San Martin.—1890.—Juan Cantera Orive, excluido.

1889.—Julian Perea Vadillo, sorteable.

1888.—Hipólito Diaz Muga, pendiente.

Quemada.—1890.—Cándido Contreras Rejas, exento.

Pardilla.—1888.—Andrés Abad Sanz, inútil. Cayo Garcia Moral, pendiente.

1889.—Faustino Villagra Bre-gon, sorteable.

Burgos.—1890.—Aniceto Muñoz Ortiz, excluido temporalmente. Ramon Ituarte Garcia Hoyuelos, sorteable.

Medina de Pomar.—1890.—Teodoro Fernandez Andino y Emiliano Garcia Pereda, exentos.

1888.—Gabriel Maria de Diego Diez, pendiente.

Gumiel de Izan.—1890.—Norberto Ontoria Ontoria, exento.

1888.—José Arauzo Anton, acreditado su fallecimiento.

Baños de Valdearados.—1889.—Ciriaco Herreros Martinez, excluido temporalmente.

Peñaranda de Duero.—1890.—José Redondo Izquierdo, pendiente.

1889.—José Cuesta Andrés, pendiente.

Zazuar.—1889.—Santiago Sanz Alcubilla, excluido temporalmente.

Junta de la Cerca.—1889.—Hermenegildo Mardones Rueda, pendiente.

Villamayor de Treviño.—1888.—Martin Villoldo Barbero, excluido temporalmente.

Tuvilla del Lago.—1889.—Manuel Cámara Manso, exento.

Santa Cruz de la Salceda.—1890.—Gumersindo Oriza Llorente, pendiente.

Fresnillo de las Dueñas.—1890.—Agustin Pastor Medrano, útil condicionalmente.

1889.—Guillermo Ortega Garcia, excluido temporalmente.

1887.—Félix Viejo Ortega, excluido temporalmente.

Habiendo comparecido en este dia ante la Comision el mozo Tomás Salinas Orive, núm. 17 del alistamiento de la Merindad de Montija para el reemplazo del año actual, declarado prófugo por el Ayuntamiento, y manifestando que está dispuesto á presentarse donde y cuando se le ordene: la Comision acuerda señalar el dia 25 de Junio próximo y hora de las cuatro de la tarde para conocer del expediente de prófugo.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las doce de la mañana.

Burgos 8 de Mayo de 1890.—El Vicepresidente, Manuel Chico.

—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion del dia de 9 Mayo de 1890.*

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Chico, y asistencia de los Sres. Bartolomé, Martinez, Arroyo, Rilova, y Cuadrao, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas que á continuacion se expresa:

Miranda de Ebro.—1890.—Antonio Goya Manzanos, sorteable.

1887.—Eduardo Navarro Sanchez, excluido temporalmente.

Merindad de Sotoscueva.—1890.—Alejandro Carriazo Lopez, Agapito Peña Revuelta y Faustino Gomez Arroyo, pendientes.

1889.—Ricardo Peña Gomez, pendiente.

1888.—Alejandro Llarena Rodriguez, pendiente.

Valle de Manzanedo.—1890.—Miguel Rojo Fernandez, pendiente.

Junta de Traslaloma.—1890.—Pablo Andino Cámara, pendiente.

1889.—Isidoro Perez Perez, acreditado su fallecimiento.

Condado de Treviño.—1890.—Antonio Martinez Losa, útil condicional.

1888.—Cándido Alonso Santa Maria, excluido temporalmente.

Merindad de Montija.—1890.—Julian Diaz Villate, sorteable.

Pradoluengo.—1888.—Victor Villanueva del Rio, excluido temporalmente.

1887.—Hermenegildo Zaldo Córdoba, excluido totalmente.

Poza de la Sal.—1890.—Sotero Fernandez Perez, excluido temporalmente.

Iglesias.—1890.—Abel Ordoñez

Gonzalez, excluido temporalmente.

Montañana.—1890.—Luis Yeste Asenjo, pendiente. Sinforiano Martinez Fuente, útil condicional.

Jurisdiccion de San Zadornil.—1889.—Pablo Pinedo Mardones, sorteable.

Merindad de Cuestaurria.—1890.—Damian Gonzalez Vadillo, Roque Celada Brizuela, Anselmo Sotero Martinez, Nicomedes Hierro Rodriguez y Pedro Quintanilla Villate, excluidos totalmente. Antonio Alonso Castillo, exento.

1889.—Victoriano Garcia Cabia, exento. José Ruiz Diaz, pendiente.

1888.—Francisco Vadillo Peña, excluido temporalmente.

Valle de Tobalina.—1890.—Eusebio Gomez Artigue y Lorenzo Velez Valderrama, exentos. Antonio Ortiz Valderrama, excluido totalmente. Fructuoso Aizpuru y Ortiz, exento. Miguel Linares Gonzalez, expediente de prófugo.

1889.—Saturio Salazar Llanos, sorteable. Tomás Lopez Oña, excluido temporalmente. Cecilio Ruiz Castillo, exento.

1888.—Julian Ruiz Ortiz, Vicente Gomez Torre y Agustin Luegas Barron, pendientes. Luciano Rasines Val, excluido temporalmente.

1887.—Pedro Ruiz Salazar, excluido temporalmente.

Junta de Rio de Losa.—1889.—Santiago Cámara Garcia, pendiente.

1888.—Saturnino Ortega Novales, pendiente.

Partido de la Sierra en Tobalina.—1888.—Pedro Herranz Gomez, sorteable.

1887.—Gerónimo Blanco Ruiz, exento.

Merindad de Castilla la Vieja.—1890.—Gaspar Garcia Garcia, sorteable. Mariano Gallo Diez, pendiente.

1888.—Juan Diez Salazar, pendiente.

1890.—Francisco Garcia Fernandez, excluido temporalmente.

Nava de Roa.—1890.—Ambrosio Escudero Parra, excluido temporalmente.

Ameyugo.—1890.—Silvestre Alonso Pinedo, pendiente.

Encio.—1889.—Modesto Saez Barrasa, pendiente.

Merindad de Valdeporres.—1890.—Manuel Fernandez Gomez, sorteable.

Salvador Lopez Gomez, pendiente. Luis Fernandez Fernandez, excluido totalmente.

Bibiano Lopez Lopez, sorteable.

1889.—Manuel Gomez Martinez, acreditado su fallecimiento.

1887.—Domingo Saez Fernandez, excluido temporalmente.

Melgar de Fernamental.—1890.—Constantino Nogales Arias, excluido temporalmente.

Bugedo.—1890.—Juan Lucio Presa, exento.

Santa Gadea del Cid.—1890.—Felipe Montejo Cambilla, exento.

Trespaderne.—1890.—Anastasio Garcia Cereceda, exento.

Julian Lopez Pereda, sorteable.

Pancorbo.—1890.—Genaro Martinez Delica y Domingo Lopez Bárcena, excluidos totalmente.

1889.—Justo Cantera Ranedo, acreditado su fallecimiento.

1887.—Pio Bodega Davalillo, acreditado su fallecimiento.

Valle de Mena.—1890.—Ambrosio Ortiz Vallejuelo, excluido totalmente.

Fernando Santiago Palacios, pendiente.

Bozoo.—1890.—Salvio Aguilar Alonso, pendiente.

Espinosa de los Monteros.—1890.—José Maria Lasso de la Vega, pendiente.

1889.—José Gutierrez Barquin, excluido temporalmente.

Junta de Oteo.—1890.—Pedro Cantera Perea, pendiente.

Merindad de Valdivielso.—1890.—Juan Revuelta Montalban, Pedro Real Peña y José de la Parte Gonzalez, pendientes.

1889.—Juan Diez Mata, pendiente.

1888.—Eulogio Lopez Barcina, pendiente.

1887.—Rufino Moral Ebro, pendiente.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las cinco de la tarde.

Burgos 9 de Mayo de 1890.—El Vicepresidente, Manuel Chico.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion del dia 10 de Mayo de 1890.*

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Chico, y asistencia de los Sres. Bartolomé, Martinez, Rilova, y Cuadrao, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas que á continuacion se expresa:

Burgos.—1888.—Ignacio Fernandez Caballero y Domingo Santa Maria, pendientes.

1887.—Felix Campo Linage, excluido temporalmente.

Julian Santa Maria, Jorge Santa Maria y Mariano Santa Olalla Barriocanal, pendientes.

Gerónimo Garcia Calvo, excluido temporalmente.

1889.—Felipe Hortigüela Guerra, excluido temporalmente.

Saturnino Castilla, sorteable.

1890.—Lope Balzola Güemes, exento.

Francisco Quintana Diez Venero, sorteable.

Francisco Cánovas Serrano, excluido totalmente.

José Fernandez Onturve, pendiente.

Higinio Isequilla Santibañez, sorteable.

Hipólito Sainz de la Maza, exento.

Pablo Ruiz Dueñas, sorteable.

Isidoro Diaz Serna, excluido del alistamiento.

Pedro Pascual Fernandez, exento.

Alvaro Saez de Parayuelo y Lorenzo Larrá Gutierrez, excluidos temporalmente.

Saturnino Cuadra Garcia y Venancio Santa Maria, sorteables.

Andrés Santa Maria, pendiente.

Angel Alvarado Santa Maria y Florencio Gonzalez Ortiz, excluidos temporalmente.

Porfirio Garcia Bravo y Ciriaco Orive Rodriguez, pendientes.

Antonio Castaño Barrio, sorteable.

Cayuela.—1890.—Serafin Saiz Gonzalez, pendiente.

Saldaña de Burgos.—1890.—Marcos Ortega Santiago, excluido totalmente.

Santivañez Zarzaguda.—1890.—Juan Gonzalez Lomas, excluido temporalmente.

1889.—Vicente Alvarez Diez, exento.

1888.—Luis Ruiz Serna, acreditado su fallecimiento.

1887.—Cristóbal Alvarez Lopez, sorteable.

En este acto se presenta una instancia suscrita por Raimundo

Rebollo, vecino de Revilla Vallejera, padre del mozo Eugenio, interesando se comuniqué al Jefe de la zona el fallo en que se declare soldado sorteable al expresado mozo, para que una vez que fué sorteado el año de 1887 y obtuvo el número 265 segun lo acredita con certificacion que á la instancia acompaña, sufra la responsabilidad que á dicho número corresponde y pueda ser dado de baja en activo su citado hijo, que fué el último de los ingresados para cubrir el cupo de la zona; y la Comision, accediendo en parte á lo solicitado, acuerda se comuniqué el fallo al Jefe de la zona con los antecedentes que quedan enpresados.

Arroyal.—1890.—Pablo Villanueva Vicario, excluido totalmente.

1887.—Felipe Martinez Peña, exento.

Cueva de Juarros.—1890.—Quirico Barriomiron Velasco, excluido totalmente.

Modubar de la Emparedada.—1889.—Damian Garcia Saez, exento.

Orbaneja Riopico.—1889.—Maximiliano Gomez Alvarez, sorteable.

Buniel.—1887.—Ricardo Ortega Pascual, pendiente.

Las Quintanillas.—1890.—Tomás Tajadura Tajadura, sorteable.

1889.—Domingo Burgos Casado, exento.

Arcos.—1889.—José Saiz Barrios, exento.

Cayetano Saiz Gomez, pendiente.

Atapuerca.—1890.—Felix Santa Maria Urrez, sorteable.

1889.—Ignacio Alvarez Ruiz, pendiente.

Barrios de Colina.—1889.—Tomás Colina Lopez, sorteable.

Huérmedes.—1888.—Ceferino Alonso Fernandez, excluido temporalmente.

Zumel.—1890.—Saturnino Angulo Mansilla, pendiente.

La Nuez de Abajo.—1888.—Pedro Villanueva Santiago, pendiente.

1887.—Carlos Nebreda Vecino, excluido temporalmente.

Villalvilla de Burgos.—1890.—Germánico Pardo Saiz, pendiente.

Zalduendo.—1888.—Anacleto Ortega Garrido, útil condicional.

Quintanilla Somuñó.—1890.—Victor Gonzalez Cuñado, pendiente.

1888.—Pablo Benito Perez, excluido temporalmente.

Salgüero de Juarros.—1889.—Lesmes Hernando Alegre, sorteable.

1888.—Donato Anton Lara, pendiente.

Villarmentero.—1890.—Claudio Garcia Martinez, excluido totalmente.

Tardajos.—1890.—Cesáreo Tobar y Tobar, sorteable.

Longinos Tobar Garcia, excluido totalmente.

Gerónimo Angulo Arnaiz, y Victoriano Santa Maria Barquin, pendientes.

Julian Tobar Nogal, pendiente de la partida de óbito.

1889.—Paciente Saldaña Marcos y Pablo Martinez Alvarez, sorteables.

Sabas Santos Angulo, exento.

1888.—Dámaso Angulo Santos, exento.

Páramo.—1888.—Nicolás Santa Maria Peña, exento.

Riocerezo.—1887.—Paulino Ramirez Delgado, útil condicional.

Rioseras.—1890.—Fulgencio Rodriguez Gutierrez, excluido totalmente.

San Pedro Samuel.—1889.—Juan Marcos Franco, pendiente.

Abellanosa del Páramo.—1890.—Felix Garcia Garcia, excluido temporalmente.

San Adrian de Juarros.—1888.—Toribio Juez Garcia, pendiente.

Santa Cruz de Juarros.—1889.—Agustin Avila Manrique y Rufino Conde Rojo, exentos.

Marmellar de Abajo.—1888.—Santiago Martinez Pardo, pendiente.

Marmellar de Arriba.—1890.—Valeriano Santiago Santiago, excluido totalmente.

Vilviestre de Muñó.—1890.—Meliton Orive Dominguez, exento.

Villorove.—1887.—Cándido Villafraanca Pino, excluido temporalmente.

Santa Maria Ananuñez.—1890.—Blas Merino Vecilla, excluido totalmente.

Celadilla Sotobrin.—1890.—Pedro Moreno Rodriguez, sorteable.

Villamel de la Sierra.—1890.—Pedro Echevarria Maeso, pendiente.

Los Tremellos.—1890.—Eustaquio Forturbel Martinez, excluido totalmente.

Villafria.—1889.—Manuel Martinez Burgos, pendiente.

Siendo la hora de las cuatro de la tarde en este estado de la sesion, el Sr. Arroyo concurrió á ella, y el Sr. Cuadrao se retiró por la necesidad de atender á ocupaciones urgentes é inexcusables.

La Comision quedó enterada del oficio de D. José Rodriguez, comi-

sionado de apremio dirigido contra el Ayuntamiento de Barrios de Colina para la realizacion de sus descubiertos del impuesto provincial, fechado en el dia de ayer, participando que salia en el mismo con direccion á dicho pueblo.

Así bien quedó enterada la Comision de los oficios en que D. Andrés Micieces, comisionado de apremio contra el Ayuntamiento de Moradillo de Roa, D. Nicolás Pasca contra los de Pedrosa de Duero y Olmedillo de Roa y D. Ignacio Perez contra los Ayuntamientos de Castrogeriz y Villasandino, dan conocimiento de que en este dia salen para los expresados pueblos.

La Comision acuerda alzar la comision de apremio dirigida contra el Ayuntamiento de Barrios de Colina por descubiertos de cuotas provinciales. Así bien se acordó levantar la comision de apremio dirigida contra el Ayuntamiento de Presencio.

Diose cuenta de la instancia, fechada en 8 del actual, de D. Juan Cuñado y Delgado, Oficial de la Seccion de Contabilidad de la Junta provincial de Instrucción pública, manifestando la imposibilidad en que se halla por sus padecimientos físicos de asistir al desempeño de su cargo, segun lo justifica con la certificacion facultativa que acompaña, y pidiendo que se acuerde el nombramiento de persona que le sustituya durante su enfermedad, á calidad de que se le satisfaga parte del sueldo que disfruta, así como del informe emitido por el Secretario de dicha Junta haciendo presente la paralización absoluta que sufren los trabajos encomendados á dicho Oficial, que desde hace 5 meses no ha podido acudir á la oficina, y el retraso que empiezan á sufrir los demás servicios por la renuncia que se ha admitido á D. Severiano Saez Pereda del cargo de Escribiente 1.º de dicha dependencia, y proponiendo los nombramientos que á su juicio podrian contribuir á remediar dichos atrasos; y la Comision acordó por mayoría nombrar Escribiente temporero para que desempeñe interinamente las funciones del Escribiente 1.º á D. Agustín Rodríguez y García y para reemplazar con el mismo carácter de interinidad al Oficial D. Juan Cuñado durante su enfermedad á D. Enrique Zamorano con la mitad del sueldo asignado á dicho cargo, percibiendo la otra mitad el expresado Oficial enfermo.

Diose lectura del oficio del Sr. D. Segundo de la Morena, Diputado Inspector del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital, informando en el sentido de que los efectos destinados á la Exposicion de ganados que suele tener lugar en las ferias de San Pedro, han sido trasladados, desde el local que se destina á la instalacion de talleres, á otro dentro del mismo Colegio, quedando por tanto aquel libre para el expresado objeto; y la Comision acordó quedar enterada.

En el expediente formado á virtud de comunicacion del Director del expresado Colegio, fechada en 26 de Febrero último, haciendo presente la necesidad de reparar el embaldosado de los dos tránsitos del primer piso de dicho establecimiento: diose cuenta del informe emitido por los Sres. Rilova y Morena, en virtud de acuerdo de esta Comision de 3 del actual, en que manifiestan que habiéndose embaldosado uno de los tránsitos mencionados con baldosas existentes en el Palacio provincial considerán de necesidad que se haga la misma reparacion en el segundo tránsito ó galería, adquiriendo al efecto la baldosa necesaria de las mejores condiciones y con la economía posible por haberse acabado la que existia en el Palacio provincial, verificándose dicha obra bajo la direccion del Arquitecto de la provincia; y quedó así acordado por mayoría.

Dada cuenta de la apelacion interpuesta por D. Fernando del Hoyo Gutierrez, Alcalde de Acinas, contra el acuerdo del Ayuntamiento de su presidencia de 20 de Abril último en que ha sido desestimada la renuncia que ha hecho del expresado cargo fundada en padecimientos físicos: la Comision acuerda desestimar el recurso y que se le devuelva la certificacion facultativa que ha acompañado al mismo á los usos que crea oportunos.

Vistas las instancias de numerosos vecinos de los pueblos de Espinosa del Monte y San Vicente del Valle solicitando la traslacion á la primera de las localidades mencionadas de la capitalidad de aquel distrito municipal establecida en San Clemente del Valle: la Comision acuerda que por el Secretario de Ayuntamiento se extienda á continuacion de las firmas de dichas instancias certificacion en que se haga constar si los firmantes son vecinos de los pueblos men-

cionados, y así bien extienda otra certificacion expresiva del número de vecinos de aquel distrito municipal y que á este fin se recojan en las oficinas de esta Corporacion las repetidas instancias por los firmantes de ellas para que puedan entregarlas al Alcalde bajo recibo, á fin de obtener dichos documentos y presentarlos ante esta Superioridad.

Para informar segun proceda en el expediente formado á virtud de comunicacion del Sr. Gobernador remitiendo con dicho fin un oficio dirigido á su autoridad por el Alcalde de Valdorros en solicitud de que se requiera de inhibicion al Juzgado de Instruccion de Lerma en la causa criminal que pende ante el mismo á virtud de denuncia de D. Mariano Arlanzon, Depositario que fué de los fondos municipales de aquel distrito durante el año económico de 1888 á 89, y que versa segun asegura aquella autoridad local sobre cuentas municipales: la Comision acuerda hacer presente á dicha autoridad superior de la provincia la necesidad de que se reclamen de la citada autoridad judicial los datos que le sea posible facilitar sin faltar al secreto del sumario.

Examinado el presupuesto de gastos carcelarios del partido judicial de Castrogeriz, correspondiente al año económico de 1890 á 91, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comision, se acordó hacer presente á dicha autoridad superior de la provincia la necesidad de que se le reclame el expresado documento al Alcalde de Castrogeriz para que pueda en su vista emitirse el informe de que queda hecha referencia.

Vistos los antecedentes suministrados por D. Francisco Martínez Rueda, residente en Logroño, sobre la persona con quien desea contraer matrimonio la expósita Martina Santa Maria que se halla al servicio de dicho Sr.: la Comision acuerda que se trasmitan al Sr. Diputado Inspector Director interino del Hospicio provincial á fin de que pueda en virtud de ellos conceder permiso á dicha expósita, si lo creyese procedente, para que contraiga el matrimonio que intenta.

En el expediente instruido á virtud de instancia de D. Sinfiorino Gonzalez, vecino de Pedrosa de Duero, quejándose de los perjuicios que se le ocasionaron en una casa

de su propiedad sita en dicho pueblo, contigua á la carretera provincial de Roa á Encinas, diose cuenta de la exposicion que ha presentado manifestando que está conforme en que se le abone por la Provincia las 167 pesetas 50 céntimos en que el Director de carreteras provinciales tasó los citados perjuicios, y la Comision acuerda que se entreguen al reclamante las expresadas 167 pesetas 50 céntimos con cargo al crédito correspondiente del presupuesto provincial en el concepto expresado por el Director en su informe, que es el de cantidadalzada, para que con ella ejecute por su cuenta las obras necesarias en la casa á riesgo y ventura, ó sea sin derecho á ulterior reclamacion.

En el expediente sobre construccion del trozo 1.º de la seccion 1.ª de la carretera provincial de Uzquiza á Bezares por Pineda de la Sierra, visto el informe evacuado por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, transcrito por el Sr. Gobernador, en que manifiesta haber reconocido las obras del citado trozo y que hallándose regularmente construidas no hay inconveniente en que se abran al tránsito público y en que se apruebe la variacion de materiales introducida por el contratista en las obras de fábrica, abonándose estas á los precios propuestos por el Director de carreteras provinciales; y resultando que segun anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia, correspondiente al dia 6 del actual, el Sr. Gobernador ha acordado en uso de las facultades que le confiere el art. 43 del Reglamento de carreteras de 10 de Agosto de 1877 abrir al tránsito público el referido trozo de carretera: la Comision acuerda quedar enterada de dicha determinacion, aprobar los precios propuestos por el Director de carreteras provinciales á los materiales empleados por el contratista en las obras de fábrica, y aprobar así bien la cuenta presentada por dicho Sr. Ingeniero, importante 55 pesetas, de los gastos ocasionados con motivo del reconocimiento de las obras del trozo de carretera de que se trata.

Se acordó aprobar la cuenta presentada por el Sr. Diputado provincial D. José Huidobro de los gastos hechos en la recepcion definitiva del trozo 4.º de la carretera provincial de La Puebla de

Arganzon á las Ventas de Armenia, y que la cantidad de 76 pesetas á que asciende su importe se satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial.

Diose cuenta de una relacion que ha remitido el Director de la cárcel correccional de esta Ciudad, de los socorros suministrados por el mismo durante el mes de Abril último á los corrigendos licenciados en él; y la Comision acuerda aprobar dicha relacion y que la cantidad de 12 pesetas á que asciende su importe se satisfaga con cargo á la partida de gastos generales de dicho Establecimiento penitenciario.

Se acordó conceder licencia por 10 dias al Secretario de esta Corporacion D. Antonio Azpiroz, para ausentarse de esta Capital con el fin de atender á asuntos urgentes de familia.

Con lo que se levantó la sesion siendo las seis de la tarde.

Burgos 10 de Mayo de 1890.—El Vicepresidente, Manuel Chico.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion del dia 12 de Mayo de 1890.*

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Chico, y asistencia de los Sres. Bartolomé, Martinez, Arroyo, Rilova, y Cuadrao, diose lectura del acta de la anterior de 10 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas que á continuacion se expresa:

Rojas.—1890.—Juan Martinez Saez, exento.

Aguas Cándidas.—1890.—Paulino Bárcena Nuñez, exento.

1888.—Antonio Martinez Bárce-  
na, pendiente,

Cornudilla.—1889.—Higinio Alvarez Mendoza, exento.

1887.—Juan Alvarez Mendoza, exento.

Los Balcárceres.—1890.—José Diez Fuentes, sorteable. Secundino Vicario Arroyo, exento.

1888.—Julian Perez Iglesias, exento. Pedro Santa Maria Mediavilla, sorteable. Isidro Bañuelos Gonzalez, exento.

1887.—Eleuterio Gomez Mediavilla y Norberto Mediavilla Mediavilla, exentos.

Briviesca.—1890.—Cecilio Her-  
mosilla Martinez, sorteable.

1887.—Manuel Bueno Rivera,

pendiente. Orestes Casaval Ortega, sorteable.

Rebolledo de la Torre.—1889.—Se-  
veriano Merino Gutierrez, exento.

Cantabrana.—1890.—José Niceto Prado Linage, exento.

Oña.—1890.—Francisco Alonso Garcia, excluido totalmente.

Humada.—1890.—Pedro Bar-  
riuso Andrés, pendiente.

San Quirce de Riopisuerga.—  
1890.—Fabian de Frias Campo,  
Maximino Garcia Calvo y Ulpiano  
Gutierrez Cubillo, que el Ayunta-  
miento proceda á su busca y cap-  
turn.

1888.—Basilio Andrés Bravo,  
exento.—

La Vid de Bureba.—1887.—Epi-  
fanio Martinez Busto, exento.

Coculina.—1890.—Teófilo Diez  
Fernandez, excluido temporal-  
mente.

1889.—Vicente Diez Iglesias,  
excluido totalmente.

Solduengo.—1889.—Felipe Go-  
mez Arnaiz, exento.

Pino de Bureba.—1888.—Benito  
Fernandez Martinez y Mariano  
Ruiz Garcia, exentos.

Hermosilla.—1890.—Dionisio  
Cuezva Oña, excluido totalmente.

Poza de la Sal.—1889.—Benito  
Santurde Ortega, pendiente. Pedro  
Saiz Pardo, sin efecto el fallo de  
exento y que el Ayuntamiento pro-  
ceda á su busca y captura. Angel  
Alvarado, excluido temporalmente.

Barrio de San Felices.—1890.—  
Gorgonio Ramos Gutierrez, exclu-  
ido totalmente.

Montorio.—1890.—Mauro Perez  
Serna y Martin Diez Fernandez,  
excluidos totalmente.

Basconillos del Tozo.—1890.—  
Baldomero Hidalgo Gonzalez y  
Teófilo Lastra Manjon, exentos.

Villadiego.—1890.—Angel Diaz  
Sierra, excluido temporalmente.  
Manuel Gutierrez Lopez, excluido  
totalmente.

Villanueva de Puerta.—1890.—  
Eleuterio de la Iglesia Blanco, ex-  
cluido temporalmente.

Sotresgudo.—1890.—Bartolomé  
Barriuso Garcia, excluido total-  
mente.

Berzosa de Bureba.—1887.—  
Tomás Gil Lopez, sorteable.

Rubledo de Abajo.—1889.—  
Faustino Munguía Martinez: pen-  
diente.

Vallarta de Bureba.—1889.—  
Francisco Martinez Sancho, que  
pase á observacion.

Villavilla de Burgos.—1889.—  
Germánico Lomillo Lomillo, ex-  
cluido temporalmente.

Miranda de Ebro.—1888.—Ceci-  
lio Urbina Bastida, excluido tem-  
poralmente.

Peñalba de Castro.—1888.—José  
Peñalba Peñalba, excluido tempo-  
ralmente.

Lences.—1889.—Valentin Ruiz  
Diez, exento.

Salinillas de Bureba.—1888.—  
Aniceto Fernandez Gil, exento.

Merindad de Montija.—1890.—  
Ceferino Revuelta Cano, sorteable.

Abajas.—1889.—Anastasio Cue-  
va Lopez, que el Alcalde remita la  
partida de óbito.

Bañuelos de Bureba.—1890.—  
Emeterio Carranza Barga, exclu-  
ido totalmente.

La Parte de Bureba.—1890.—  
Felix Cubillo Zubeto, sorteable.

Rezmondo.—1890.—Calixto Ser-  
na Merino, excluido totalmente.

Padrones de Bureba.—1890.—  
Pedro Diez Fernandez y Laureano  
Ladrero Garcia, excluidos total-  
mente.

Aguilar de Bureba.—1890.—Fe-  
liciano Benito Cuesta, pendiente.

1888.—Casimiro Cuesta Fernan-  
dez, acreditado su fallecimiento.

Fuentenebro.—1890.—Indalecio  
Miguel Otero, excluido temporal-  
mente.

Barrios de Bureba.—1890.—Vi-  
cente Soto Gil, sorteable.

Villadiego.—1889.—José Caba-  
llero Peña, pendiente. Cándido  
Cuesta Andrés, excluido temporal-  
mente.

Dada cuenta de la instancia di-  
rigida al Sr. Gobernador civil de  
la provincia por el Alcalde de Vi-  
llasandino, y que dicha autoridad  
superior de la provincia ha pasa-  
do á esta Comision á los efectos  
que estime convenientes, en que el  
expresado Alcalde hace presente  
que por órden del Gobierno civil  
del 7 al 8 de Octubre del año últi-  
mo están suspendidos los procedi-  
mientos incoados por el Ayunta-  
miento anterior para hacer efecti-  
vas las responsabilidades en que  
incurrieron sus antecesores, por  
cuya causa aparecen los descu-  
biertos de aquel pueblo en el con-  
cepto expresado, y suplica que no  
se expida comision de apremio  
contra la corporacion municipal  
de su presidencia en razon á que  
no puede pagar los débitos del  
contingente provincial de los indi-  
cados años mientras no realice los  
expresados descubiertos, toda vez  
que del corriente ejercicio no  
adeuda en dicho concepto mas que  
un solo trimestre, que asegura

pagará dentro de pocos dias: la  
Comision acuerda informar que  
habiéndose expedido ya apremio  
contra el Ayuntamiento de Villa-  
sandino por sus descubiertos del  
impuesto provincial, y habiendo  
salido en el dia 10 del actual el  
comisionado D. Ignacio Perez para  
dicho punto con el correspondien-  
te despacho, es de urgente nece-  
sidad resolver lo procedente en el  
expediente de las responsabilida-  
des declaradas por el Ayuntamien-  
to contra los que formaron la cor-  
poracion municipal en los años  
indicados, y cuya realizacion pa-  
rece haber sido suspendida por su  
autoridad en el mes de Octubre  
último, á fin de que el Ayunta-  
miento actual no sufra las conse-  
cuencias del citado apremio, que  
la Comision ha expedido contra él  
por débitos del contingente pro-  
vincial, por causas que no sean de-  
pendientes de su voluntad por lo  
que respecta á los débitos anterio-  
res al período de su administra-  
cion.

La Comision quedó enterada de  
los oficios en que D. Atanasio Pas-  
cual, comisionado de apremio con-  
tra los Ayuntamientos de Quinta-  
nilla Somuño y Mahamud, y D.  
Alberto Santa Maria contra los de  
Castrillo de la Reina y Valle de  
Valdelaguna, dan conocimiento de  
que en el dia de hoy salen para los  
expresados pueblos.

En vista de la nota de Contadu-  
ría en que se hace constar que el  
Ayuntamiento de Roa ha ingresa-  
do en el dia de hoy la cantidad de  
2000 pesetas por cuenta de las  
4761 y 61 céntimos de débitos del  
contingente provincial para cuyo  
pago ha sido apremiado: la Comi-  
sion acuerda levantar la comision  
de apremio dirigida contra aque-  
lla corporacion.

Examinado el recurso dealzada  
interpuesto por D. Guillermo Por-  
ras, vecino de Rioseras, contra un  
acuerdo de aquel Ayuntamiento  
por el que se le ha declarado res-  
ponsable de 99 pesetas 25 cénti-  
mos por el 6 por 100 anual de in-  
tereses de demora de 331 pesetas  
de alcances que le resultaron en  
la cuenta municipal y procomunal  
de 1883-84: la Comision acuerda  
informar en el sentido de que no  
procede la revision del acuerdo de  
que se trata por referirse á un  
asunto puramente local.

(Continuad.)